

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA, COMO ENCARGO COMPLEMENTARIO DE FUNCIONES, EN EL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Resolución de 26/02/2024 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Gestión y Servicios para el Servicio de Informática como Encargo Complementario de Funciones en el Distrito Sanitario de Atención Primaria de Córdoba (BOJA núm. 43, de 01/03/2024), mediante el sistema de concurso de méritos, y en uso de las facultades que tiene atribuidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, la Resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura del puesto de cargo intermedio configurado como Encargo Complementario de Funciones de **JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA.**

SEGUNDO.- Dado que ha finalizado el plazo de alegaciones establecido en la Resolución provisional sin que se haya presentado ninguna reclamación, se procede a nombrar a **LUIS MIGUEL IZQUIERDO CÁRDENAS**, para el desempeño de dicho cargo intermedio.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 7.4 de la Resolución de la convocatoria, se acuerda la publicación de la presente resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir .

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR.

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir
C/ Isla Lanzarote, s/n
14011 – Córdoba
T: 957354300

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	07/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QCn3XEDN9QSC8J9RNZS97GYK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en los tabloneros de Anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página Web del SAS en el día de la fecha.

Director Gerente de los Distritos
Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR
C/ Isla Lanzarote s/n 14011 Córdoba
Teléfono 957354300

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	07/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QCN3XEDN9QSC8J9RNZS97GYK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	